

ANEXO A. Procedimiento de homologación de consultores

1. Objeto

La presente convocatoria de homologación tiene por objeto disponer de una bolsa de consultores de la que formen parte personas físicas o jurídicas que cumplan unos determinados requisitos necesarios para el desarrollo de una consultoría especializada en marketing online a empresas beneficiarias del proyecto TIC Negocios: Marketing Online.

Los consultores desempeñarán sus funciones en el ámbito territorial de Mallorca.

Los diagnósticos consistirán en la realización de un análisis de la empresa para concluir con un informe de recomendaciones para la implantación de soluciones en marketing online.

La valoración se realizará a nivel de persona física. Así, las personas jurídicas resultarán homologadas única y exclusivamente para el candidato que presenten y sea admitido en el procedimiento. En ningún caso, una persona de la empresa que no haya sido homologada podrá realizar los trabajos objeto de este contrato.

2. Prestación del servicio

Se podrán presentar tanto personas físicas como jurídicas. Cada sociedad participante podrá presentar un máximo de ÚN profesional con los perfiles y conocimientos solicitados que serán baremados de la misma forma que lo serán las personas físicas.

La prestación del servicio se hará de forma presencial, salvo que exista algún motivo que obligue a que sea online. Dicha motivación deberá ser aprobada por la Cámara de Comercio.

La homologación incluye las siguientes prestaciones generales:

- Ejecutar los diagnósticos de marketing online a las empresas beneficiarias de TIC Negocios: Marketing Online, en los plazos y condiciones establecidas en el mismo, y tramitarlos a través de la plataforma establecida a tal efecto.
- Adaptación a la metodología y justificación propia del proyecto. Una vez finalizado el procedimiento de homologación, la Cámara facilitará a los consultores seleccionados la plantilla del plan de marketing online.

Los diagnósticos se realizarán mediante la plataforma online habilitada por la Cámara (cada consultor recibirá sus claves correspondientes). Incluirán, entre otras, las siguientes tareas específicas del proyecto TIC Negocios: Marketing online.

- Planificación de las entrevistas con el responsable de la empresa.
- Búsqueda de información actualizada sobre el sector empresarial en el que opera la empresa.
- Celebración de las reuniones necesarias con la empresa
- Redacción del informe y entrega del mismo a la empresa
- Volcado de información en la herramienta online, incluyendo la firma del informe por parte de la empresa beneficiaria del proyecto.

3. Metodología

La prestación del servicio incluirá, por regla general:

- Asignación de la empresa beneficiaria
- Acceso a la plataforma habilitado a tal efecto donde figuran todos los datos de la empresa beneficiaria
- Planificación de la entrevista:
 - Fecha de la cita
 - Valoración previa de la empresa
- Entrevista. Los asesoramientos se realizarán en formato presencial, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.
- Ejecución del diagnóstico
- Elaboración del informe de recomendaciones en base a una modelo de informe que

se le facilitará al consultor

- Entrega y firma del informe

4. Duración del servicio

Los diagnósticos deberán estar finalizados y entregados en un plazo máximo de seis semanas desde la asignación de los mismos. Esta duración podrá revisarse en función del volumen de trabajos asignados o la urgencia en la justificación de los mismos por parte de la entidad financiadora. La fecha de entrega nunca será posterior a 30 de octubre de 2021.

5. Perfil del consultor

Podrán ser consultores de marketing online tanto personas físicas como personas jurídicas. Si se presenta una persona jurídica, ésta deberá nombrar a la persona física que proponga. La calificación de consultor se referirá a la persona concreta que esté en disposición de prestar el servicio.

Los consultores de marketing online, tanto si son personas físicas o jurídicas, tienen que cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

-Solvencia técnica o profesional: los consultores tienen que acreditar el cumplimiento de los aspectos siguientes:

- a. Experiencia mínima de dos años de asesoramiento a empresas en materia de marketing online.
- b. Experiencia en trabajos/proyectos/informes/planes de marketing online en los últimos cinco años, con un mínimo de 10.

Se valorará:

- c. Experiencia en trabajos/proyectos/informes/planes de transformación digital

en los últimos 5 años

- a. Participación como formador/ponente de marketing online en los últimos 5 años.

- Titulación universitaria, de formación profesional o justificación de capacitación equivalente.

Se valorará:

- e. Tener máster/posgrado/cursos vinculados con el marketing online

- Disponer de medios y recursos técnicos necesarios para la realización del servicio. Para acreditarlo deberá hacer referencia expresa en la memoria de actividad de la empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los tres requisitos siguientes será excluyente de la homologación:

- Experiencia mínima de dos años de asesoramiento a empresas en materia de marketing online.
- Experiencia en trabajos/proyectos/informes/planes de marketing online en los últimos cinco años, con un mínimo de 10.
- Titulación universitaria, de formación profesional o justificación de capacitación

6. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes a través de correo electrónico se abrirá a las 09:00h del día 23 de junio de 2021, y hasta las 14:00h del día 8 de julio de 2021.

7. Presentación de solicitudes

Los interesados, tanto personas jurídicas como personas físicas (empresarios individuales o autónomos), sólo podrán presentar su solicitud y documentación que se acompañe a la misma, a través de correo electrónico a info@cambramallorca.com con copia a cbibiloni@cambramallorca.com en los términos previstos en la presente convocatoria.

En el asunto del correo electrónico deberá figurar “Homologación consultores de marketing online + el nombre de la empresa”

El texto del anexo de homologación y sus correspondientes anexos están disponibles en la página web de la Cámara de Comercio <https://www.cambramallorca.com/marketingplan>

Sólo se admitirá a trámite la presentación de una solicitud por empresa (persona física o jurídica).

No se admitirá a trámite ninguna solicitud que se haya presentado por canales distintos al mencionado o con posterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes establecida en la presente convocatoria.

Sólo se considerarán válidamente presentadas aquellas solicitudes que cumplan las siguientes condiciones mínimas:

I) los campos identificados como obligatorios en los anexos deben estar debidamente cumplimentados y su contenido resultar comprensible y coherente con la información solicitada, y

II) los documentos obligatorios que se adjunten en la solicitud de participación deben referirse a la empresa solicitante y su contenido responder claramente a la finalidad con la que se solicitan, no admitiéndose los documentos que no cumplan estas condiciones.

El incumplimiento de alguna de las citadas condiciones mínimas, que no obedezca a errores materiales o aritméticos, conllevará la inadmisión a trámite de la solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en la presente convocatoria.

Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de la información proporcionada y de los documentos proporcionados.

8. Documentación a presentar con la solicitud

Los consultores de marketing online tienen que presentar en formato electrónico junto con el Anexo 1. Modelo de solicitud, los siguientes documentos en ficheros separados y nombrados como aparece en cursiva a continuación:

8.1. Documentos del candidato / personalidad del

- *DNI de la persona física* o representante legal
- *NIF* de la empresa (en caso de persona jurídica)
- *Poder de representación* (en caso de persona jurídica)
- *DNI consultor* (si es diferente al de la persona física)

8.2. Solvencia técnica o profesional

- Una breve *memoria de la actividad de la empresa*: catálogo de servicios y detalle del campo de especialidad (si lo hubiera). Deberá incluir mención a los medios y recursos técnicos para el ejercicio de los informes.
- CV del consultor.
- *Título académico* (Formación Profesional o Universitaria o equivalente)
- *Otras formaciones* (master/posgrado/cursos, etc.)

8.3. Solvencia económica y financiera

- *Declaración sobre el volumen global de negocios* referidos a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, que deberá ser superior a 10.000 €.
- Si por razones justificadas, el empresario no estuviera en condiciones de presentar las referencias, podrá acreditar su solvencia por medio de cualquier otro documento que considere apropiado o suficiente por el órgano de contratación.

Este documento podrá ser substituido por el *Anexo 2. Declaración responsable.*

8.4 Otros documentos

- *Certificado de situación en el censo de actividades económicas* de la AEAT tanto para personas físicas como jurídicas.
- *Anexo 2.* Declaración responsable firmada y cumplimentada
- *Anexo 3.* Relación de trabajos realizados. Valoración de los criterios de selección cuantificables automáticamente, que incluirá detalle de cuanta información realizada se haya incluido, separando los años de experiencia, los trabajos realizados en marketing online, los trabajos realizados de transformación digital, la formación/ponencias ofrecidas y los cursos/posgrados/masters realizados. La Cámara se reserva el derecho de solicitar cuantas acreditaciones necesite para confirmar la información solicitada.

9. Subsanación

Si la solicitud y/o documentación aportada contuviera errores subsanables, se requerirá a la entidad solicitante, para que, en el plazo de **5 días hábiles**, computados desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la solicitud.

10-. Puntuación a los consultores

Cada consultor puede obtener como máximo de 48 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

	a) Experiencia en asesoramiento (en años)
Hasta 2	0 puntos
Entre 2 y 5	3 puntos
Entre 6 y 10	6 puntos
11 o más	9 puntos

	b) Trabajos de marketing online realizados en los últimos 5 años
Entre 0 y 9	0 puntos
Entre 10 y 19	5 puntos
Entre 20 y 29	10 puntos
30 o más	15 puntos

	c) Trabajos de Transformación digital realizados en los últimos 5 años
Entre 0 y 9	1 punto
Entre 10 y 19	2 puntos
Entre 20 y 29	3 puntos
30 o más	5 puntos

	d) Participación como formador en materia de marketing online realizados en los últimos cinco años
Entre 0 y 9	1 punto
Entre 10 y 19	2 puntos
Entre 20 y 29	3 puntos
30 o más	5 puntos

	e) Acreditación de titulación / formación vinculada con el marketing online
Curso (de más de 30h)	1 punto x curso (máximo 4 puntos)
Master/Postgrado	5 puntos x unidad (máximo 10 puntos)

11. Procedimiento de resolución

La Cámara de Comercio de Mallorca procederá a ordenar los consultores de mayor a menor puntuación.

Una vez ordenado el ranking por puntos de los consultores con 24 o más puntos, la Cámara procederá a seleccionar a los 3 con mejor puntuación, dejando el resto como homologados en "lista de espera", para el caso de que alguno de los anteriores renunciara o fuera excluido. Este último caso se podría dar si el consultor no cumpliera con los requisitos o expectativas. En cualquier caso, el citado número operará con carácter de máximo, pudiendo la Cámara homologar un número inferior si no hubiera suficientes candidatos que cumplan los requisitos.

En caso de desempate, se considerará el de mejor puntuación el que lo sea en los campos a), b), c), d) y e) consecutivamente.

El criterio de asignación de los diagnósticos será el de reparto homogéneo. En caso de imposibilidad de repartir el mismo número de diagnósticos entre los 3 consultores homologados, la Cámara podrá priorizar la asignación de los trabajos a los consultores con mayor puntuación.